

Monte Patria, 14 de Febrero de 2014

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Certificado N° 003 del 12 de Diciembre de 2012, Acuerdo del Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 02 de fecha 11 de Diciembre de 2012, que aprueba Presupuesto año 2013.
- Decreto Alcaldicio N° 12.331, del 11.12.2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2014
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas Artículo 10 N°10, QUE DICE "Si las Contrataciones son iguales o Inferiores a 10 UTM, en caso el Fundamento de la Resolución que Autoriza dicha contratación se referirá únicamente al Monto de la Misma", y en uso de Facultades que mi Cargo me confiere.
- Pedido de Material N° 160, de fecha 05.02.2014.-
- Cotización de Sociedad Comercial Don Oscar Y Cía. Ltda. R.U.T 76.149.466-K por un Monto de \$205.386.-
- Cotización de Ximena Dinamarca Castillo, R.U.T 10.491.551-5 por un monto de \$224.050.-
- Cotización de Guillermo Araya Araya R.U.T 9.317.038-5 por un monto de \$130.256.-



RESUELVO

1. **AUTORÍZASE**, Adquisición 2992-213-SE14, menor a 10 UTM, por compra de Material de reparaciones para implementar Departamento de Educación por el Proveedor Señor **SOCIEDAD COMERCIAL DON OSCAR Y CÍA LTDA, RUT. 76.149.466-K**, por un valor de \$205.386, (Doscientos cinco mil trescientos ochenta y seis pesos), valor total IVA incluido.
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta **215 22 04 999 002 "OTROS", Área de Gestión 1-1-1**, del presupuesto vigente del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/yap



ALCALDE

(S)